

Bogotá D.C., Marzo 24 de 2010

Doctora  
INGRID J. TORRES GUERRERO  
Representante Legal Suplente  
JAHV MCGREGOR S.A.  
Calle 108 No. 51-85 Pasadena  
PBX: 6919901 – Fax: 6 34 87 11  
E-mail. [jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co)  
Ciudad.

Asunto: Observaciones a los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2010.

Respetada Doctora:

Con toda atención me permito acusar recibo de su comunicación de fecha 23 de marzo de 2010, a través de la cual realiza observaciones al pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2010, cuyo objeto es la contratación de los servicios de Revisoría Fiscal y su suplencia, para desarrollar en forma integral actividades de: Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Sobre el particular, una vez revisada su solicitud, nos permitimos manifestar:

I. Observación respecto al numeral 3.2.1 EVALUACION ECONOMICA:

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la contratación en mención, el resultado del estudio de precios en el mercado y en aras de evitar propuestas artificialmente bajas, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, una vez analizada la solicitud sobre la modificación del porcentaje para efectos de la calificación de la oferta económica, ha decidido contemplar que solo se tendrán en cuenta aquellas propuestas que en su valor sean iguales o superiores al 90% del valor del presupuesto oficial, para la presente contratación, razón por la cual se rechazarán aquellas que no cumplan con dicho requisito.

II y III. Observaciones respecto al Profesional requerido como Revisor Fiscal y su suplente, numeral 3.2.2.1.2 Formación Académica Adicional

Respecto a su solicitud de ampliar el requisito académico en el sentido de aceptar especializaciones en áreas de auditoría y/o financiera y/o control interno, o aquellas áreas afines, FONPRECON una vez analizada dicha solicitud ha decidido ampliar dicho requisito en el sentido de indicar que la Formación Académica adicional al profesional requerido como Revisor Fiscal y su suplente, será: “Especialización en Revisoría Fiscal o en Auditoría Financiera”. Esto, por cuanto efectivamente al revisar el objeto de los servicios requeridos y el anexo técnico del pliego, encontramos que las actividades a realizar se fundamentan especialmente en información financiera.

Por lo anterior, FONPRECON procederá a elaborar y publicar la Adenda correspondiente al pliego de condiciones.

Cordialmente,

*(Original Firmado)*

**FLOR ESPERANZA TORRES MUÑOZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyectó NEM –SAF  
Revisó: OSL - OAJ